

→ Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal # 7

→ Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal # 8

Acta N° 10-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día Lunes Quince (15) de Abril del Año Dos Mil Diecinueve (2019); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hondal, Alcalde Municipal; para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión # 08-2019-MMY
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha 01 de Abril de 2019.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la Manera Siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión; existiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal, Alcalde Municipal; la Lic. Blanca Suppa Rojas Mejía, Vicealcaldesa Municipal; contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3er P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4to Profa. Suyana Lourdes Acosta Flores; 5to Profa. Marlen Argentina Avila Daniela; 6to Sr. Americindo Antonio Olvir Casco; 7mo

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Ex^{ta} Sra. Linda Victoria Cruz; y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos; Secretario Municipal; Que da fe; No Asistió sin Excusa Legal. Justificada el Ing. José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal N^o 1, de este Municipio de Moravia, Yoro.
- 2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida Fué Aprobada sin ninguna Modificación.
 - 3.) EL Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM.
 - 4.) El Secretario Municipal, le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fué aprobada sin ninguna enmienda.
 - 5.) Conociéndose de la Correspondencia Enviada y Recibida
 - 5.1.) Escrito Presentado por el Equipo de Jóvenes "MAGIE-FILME", Representado por el Joven Brayon Adonay Fugon-Caballero; Residente del Municipio del Negro, Yoro; Expresando que tienen en Proyecto Implementar el Cine en el Departamento de Yoro, con la Producción y Grabación de la Película "MI REALIDAD" con el fin de llamar la Atención de los Jóvenes a través de Proyectos Cinematográficos contando con el Apoyo de personas a nivel Nacional y de países sub-Americanos, todos Actuando en condición de Voluntarios; Razón por la cual Estamos solicitando una Aportación Económica ya que el Equipo de Jóvenes Necesita Formarse para la Certificación de su trabajo y para la grabación de la película en su totalidad.
 - 5.2.) Nota Presentada por el Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal; Expresando al Señor Alcalde y a la Cooperación Municipal, su Ausencia en la Sesión Ordinaria Programada para el día de hoy Viernes 12 de Abril de 2019, a las 2:00 PM en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; por motivo de viaje Personal, lo cual le imposibilita para poder Acompañarles en la presente Reunión de Cooperación; Esperando su Comprensión



y Agradeciendo la Atención Prestada a la presente nota.

- (6.-) Informe Del Señor Alcalde Municipal. -

→ EL Señor Alcalde Municipal Informó que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para recibir reconocimiento Especial y Premio, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, por sus siglas (IAIP). Por haber obtenido el Cen por Ciento (100%) en las revisiones y Evaluaciones del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Morazón, yoro.

→ Sostuvo Reunión con Funcionarios del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento por sus siglas (IDECOAS) de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. con el único propósito de Definir el presupuesto Definitivo del Proyecto de Agua Urbano del Municipio de Morazón, yoro, y concretar la suscripción de la firma del Convenio de Cooperación para la Ejecución de la Tercera (3era) y última Etapa del Proyecto.

→ Informó además que la Empresa "Diseño y Construcción S.A. (DICONSA), ya empezó la segunda (2da.) Etapa del Proyecto de Agua Urbano de Morazón, yoro, la cual fue Adjudicada por más de Cinco Millones de Lempiras (Lps. 5,000,000.00); por lo cual se procederá a realizar las pruebas de resistencia de las líneas de conducción instaladas hasta el Quec de las Comunidades de los Mirillos y Ocotillo, sur Oeste de este Municipio; con el fin de comprobar la resistencia de las mismas.

- (6.ii-) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Susana Reyes Mejía: Vicealcaldesa Municipal. No presentó Informe alguno; por delegación del Alcalde Municipal; el Lic. Denis Mauricio Fuentes Honda; ...

- 7.-) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS POR LA CORPORACION

* La Regidor Ste. Profesora, Marlen Argentina Avila Davila; de la Comisión de Salud Nutricional y también responsable del Proyecto de Canalización y Embaulado de la



Sexta (6ta) Avenida Norte, Entre la Primera (Cera. y Cuarta (4ta) Calle Norte, del Barrio Lempira de Area Urbana de este Municipio de Morazan, yoro; por delegacion del señor Alcalde y de la Corporacion Municipal para la Ejecucion y Supervision de dicho Proyecto, en el cual existen dos (2) Beneficiarios del mismo, que se Refusan a Pagar el Aporte Economico por Contribucion por Mejoras, que les Corresponde, de Acuerdo a los Metros lineales, de Pavimentacion de la parte Frontal de sus propiedades, segun la Oficina de Catastro Municipal; de no realizar ambos, el pago correspondiente, los Montos Seran Cargados a la Factura o Recibo de los Bienes Inmuebles Anuales bajo este mismo Esquema de Contribucion por Mejoras de sus propiedades; Considerando que el Proyecto, ya casi esta terminado totalmente.

- B.) Informe De Auditoria y Contabilidad Municipal

- B.1.) La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Vallejo Canales; Presento Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, yoro; Correspondiente al Mes de Marzo del Dos mil Diecinueve (2019), de la manera siguiente:

INGRESOS: por un Monto de Cinco Millones Ciento Noventa y siete Mil Cuarenta y dos Tempiras con 13/100 (Lps. 5,197,512.13); y EGRESOS: por un Monto de Tres Millones Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y seis Tempiras con 82/100 (Lps. 3,829,376.82).

- B.2.) La Auditora Interna Municipal, P.M. Claudia Lilliana De Paz Duarte; Presento Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Marzo del Año Dos mil Diecinueve (2019) de la Manera Siguiente: Superviso Proyectos de Infraestructura Municipal, Como ser: 1) Supervision Proyecto de Pavimentacion de la 1era Calle este del Barrio San Jose 2) Culminacion del Proyecto de Canalizacion de la 6ta Avenida Norte, entre la 1era y 4ta Calle Norte, del Barrio Lempira 3) Proyecto Iluminacion Cancha de Futbol de la Comunidad de Los Prietos 4) Proyecto de Canalizacion de Aguas Pluviales en la Comunidad de San Juan Comalote 5) Instalacion de Portones del

Kinder de la Comunidad de El Palmar. ⑥ Limpieza y botado de Arboles en la trocha antigua al Boulevard de Entrada al Area Urbana del Municipio, en el Barrio Progreso, Morazan, Yoro.
 ⑦ Supervision de la II Etapa del Proyecto de Agua de la Comunidad de Ceofito, Norte. ⑧ Se tuvo la visita del supervisor Lic. Carlos Velásquez, del tribunal superior de Cuentas (T.S.C.) Para dar seguimiento a Recomendaciones dadas en Informes Anteriores para su implementación y así mejorar el Proceso Administrativo y Financiero de la Municipalidad de Morazan.

- 9.-) Asuntos y Puntos Varios

- 9.1.-) Participa Comisión Integrada, por el Pastor Gilberto García y la Pastora Edith García, Director Comisionado y Presidenta Nacional, de la Asamblea Etnica Nacional C.E.R.M. Honduras. Expresando que como Ministerio, con Procedencia de Carolina del Norte, Estados Unidos de America, han estado ya en varios de parlamentos de Honduras, llevando Brigadas Medicas para atender personas de escasos Recursos Economicos, con Cargas Menores; Exames, de la Vista; Donacion de lentes; etc. Sin cobrar a los pacientes un Centavo, todo es totalmente gratis. La cual esta prevista realizarse del 26 al 28 de Septiembre del presente año 2019, en nuestro Municipio de Morazan, Yoro, por lo que solicitan a la Honorable Corporación Municipal el Apoyo Logístico, Financiero y de Seguridad, para llevar a cabo la Brigada Medica Norteamericana; ya que se tendra la visita de Medicos Especialistas en el Area de Oftalmologia, Ginecologia, Anestesiologos y Cirujano General, en basta Experiencia en el Area.

→ El Sr. Alcalde Municipal, en respuesta a la presente solicitud de apoyo, expuso que ve con buenos ojos el Proyecto de Brigada Medica Estadounidense; por lo que esta en la disposicion de apoyar la Iniciativa del Ministerio Evangelico de Carolina del Norte de los Estados Unidos de America. Comprometiendose, a traves del Proyecto Descentralizado de Salud de Nuestro Municipio de Morazan, Yoro, identificar y trasladar los pacientes, sufragandole los Costos Perros; Para Hacer atendidos por los Medicos Especialistas de la Brigada Medica Estadounidense.

- 9.2.) Participan lugareños de la Comunidad de San Antonio de Quajmas, Ubicada en la parte alta de la zona norte del Municipio solicitando apoyo al señor Alcalde Municipal y a la Corporación para que Intervenja por ellos ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de Morazán, yoro, con el fin de Obtener los Permisos Legales Correspondientes para la Ampliación del Proyecto de Electrificación a sus Propiedades Finqueras, ya que ellos Asumirán el Costo total del Proyecto, como Beneficiarios Directos.

- 9.3.) En cuanto al caso de la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICO NSA), a la que se le adjudicó el Contrato para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto de Agua Urbana de este Municipio de Morazán, yoro, misma, que solicita a la Administración Municipal Orden de Cambio o Adición a Contrato, para la realización de Obras Adicionales o Conexas, en Sitios Críticos del terreno, por donde se instalará la tubería H.F.D. (Hierro fundido ductil) de línea de conducción; Esta Administración es del parecer, que cuando se realizó la gira de campo con los representantes de las Empresas Oferentes para conocer el terreno por donde se instalará la línea de conducción; Estas mismas señalan que Prever los trabajos a Realizarse en estas Áreas Críticas, con el fin de incluirlos en la Cotización Original del Proyecto; Por lo que la solicitud Presentada por la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICO NSA) Está Sujeta a Análisis, por los Ingenieros Supervisores de la Municipalidad de Morazán, yoro, la cual hasta este momento carece de justificación legal comprobada.

- 10.-) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11 de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo a la Ley deben ser Sometidos a su Consideración y resolver los recursos de impugnación; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Se-

Mestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización; **DOR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos Correspondiente al I - Trimestre del Año Dos Mil Diecinueve, (2019) (Enero, Febrero y Marzo); de la manera siguiente; **INGRESOS DEL TRIMESTRE:** por un Monto de Veinte y Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte y uno Cempiras con 99/100 (Lps. 26,973,321.99); **EGRESOS DEL TRIMESTRE:** por un Monto de Trece Millones Setecientos Ochenta y dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro Cempiras con 90/100 (Lps. 13,782,394.90); **PARA UN MONTO EJECUTADO DE PROYECTOS:** de Cuatro Millones Setecientos Setenta y dos Mil Setecientos Noventa y Siete Cempiras con 11/100 (Lps. 4,672,797.11); Cumplíquese y Cumplase.

- 10.2.) **CONSIDERANDO:** Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Vigente; El Alcalde Presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **DOR-TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado Correspondiente al Primer Trimestre del Año Dos Mil Diecinueve (2019); (Enero, Febrero y Marzo); de la manera que se detalla a continuación: —



Del 15%. Infraestructura - - - - - Lps. 516,383.45
 Del 35%. Vida Mejor - - - - - 816,508.87
 Del 5%. Todos por la Paz - - - - - 123,360.87
 Del 20%. Todos por la Paz - - - - - 525,298.17
 Del 10%. Pro-Honduras - - - - - 997,467.42
 Del 15%. Costos de Funcionamiento - - - - - 546,895.84

Haciendo un total de Tres Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil Novecientos Diez y Seis Lempiras con 64/100 (Lps. 3,525,916.64). Comuníquese y Cumplase.

- 10.3.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 2º Numeral 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o Improbado todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Vigente; El Alcalde Presentará a la Corporación Municipal; Un Informe Trimestral sobre su Gestión y Uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; DOR-TANTO; La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerdo por Unanimidad Aprobar la Rendición de Cuentas G.L. Acumulada al Primer Trimestre del Año Dos Mil Diecinueve (2019); (De Enero a Marzo de la manera siguiente: INGRESOS; por un monto de Veinte y Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte y Uno Lempiras con 97/100 (Lps. 26,973,321.97); EGRESOS; por un monto de Trece Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro Lempiras con 90/100 (Lps. 13,782,394.90); Obteniendo una disponibilidad del ejercicio (supavit o deficit), por un monto de Trece Millones Ciento Noventa Mil Novecientos Veinte y siete Lempiras con 07/100 (Lps. 13,190,927.07). Comuníquese se.

- 10.4.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerdo por Unanimidad Aprobar Nota Aclaratoria

de Débitos y Créditos reflejados en la forma Cero Siete "07" de la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) (Enero, febrero y Marzo), con el propósito de vindiciar los débitos y créditos que hicieron falta registrar en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI); tomando en consideración que el sistema mismo "SAMI" realizó automáticamente el corte de la Rendición, el 31 de Marzo de 2019; los cuales ya fueron registrados en el sistema antes mencionado "SAMI" para que aparezcan reflejados en el Informe de Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre de 2019, adjuntándose al presente Acuerdo los documentos de respaldo correspondientes, los cuales se detallan de la manera siguiente:

Nº de Cuenta	Débito	Crédito
36606000011	-	-
Retenciones Bancarias	L. 2,437.42	-
Intereses Bancarios	-	L. 11,124.18
Tránsito que hizo falta Registrar	-	5,807.82
Deposito en Banco No facturado	-	6,577.40
36606000043	-	-
Retenciones Bancarias	814.80	-
Intereses Bancarios	-	7,747.99
36701002909	-	-
Retenciones Bancarias	1,022.59	-
Intereses Bancarios	-	9,885.08
TOTALES	L. 4,274.81	L. 41,142.44

Comuníquese y Cumplase.-
 - 10.5.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; Es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición. CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3; de la Ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio firman el derecho de hacer Reclamaciones



Por Motivos de Orden particular o general y obtener pronta Respuesta; Así Como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos e Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades si fuere procedente; CONSIDERANDO: Que existe un Equipo de Jóvenes Voluntarios que se han dado a la tarea de dar un regalo motivacional a los niños y jóvenes de nuestro departamento de yoro, con el propósito de crear Espacios de Convivencia Social con Bienestar Integrado; CONSIDERANDO: Que el Equipo de Jóvenes "MAGIC FILMS" fue fundado el Uno (1) de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017); con el objetivo de implementar el Arte y el Cine, sin fines lucrativo alguno; "MAGIC-FILMS" es una estrategia para formar la conciencia de los Jóvenes y a través de los Proyectos Cinematográficos, pretende transmitir mensajes claves con fines positivos; adicionalmente se estará fortaleciendo el Arte y el Cine de nuestro Municipio; con la Filmación y Producción de la Película "MI REALIDAD" la cual estará siendo grabada con jóvenes de nuestro departamento y personajes de diferentes partes del país y de otros países sub-Americanos; todos actuando en condición de Voluntarios; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de acuerdo a la solicitud presentada por el Equipo de Jóvenes "MAGIC FILMS", Acuerdo por Unanimidad Aprobar un Aporte Económico por la cantidad de CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps.5000.00); A Nombre del Joven Ciudadano BRAYAN ADONAY FUGON CABANERO; con Identidad Número 1803-1991-00525; Mayor de Edad; Hondureño; Residente del Municipio del Negrito, Departamento de yoro; para el proceso de formación del Equipo de Jóvenes Voluntarios de "MAGIC-FILMS" con el propósito de que sean certificados para la Realización de su trabajo en la grabación de la Película denominada "MI REALIDAD"; El presente Acuerdo es de aplicación inmediata y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los miembros Corporativos. Comunique se.

- 10.6. - CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades Vigente; El Auditor Interno Municipal, depende

Directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que ésta Ordene; **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo a los Artículos 46 y 47, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; la Corporación Municipal deberá Conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor Municipal y éste asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Guardará las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación; **CONSIDERANDO:** Que Según el Artículo 25 Númeral II, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Estudios, Informes, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición, si fuere procedente; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unanimidad Aprobar el Informe De Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.); a través de la P.M. Claudia Lilitiana De Paz Duarte, Auditora Interna Municipal (A.I.M.) Se Adjunta al presente Acuerdo el Informe Número 03-2019-UAIM-my; Comuníquese y Cumplase.

- 10.7.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unanimidad Aprobar el Informe de Ingresos y Gastos Correspondiente al Mes de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Presentado por la Contadora Municipal P.M. Lilian Gabriela Vallejo Canales; de la Municipalidad de Morazan, Yoro, de la Manera Siguiente: **INGRESOS:** Por un Monto de Cinco Millones Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Doce Cempiras Con 13/100 (Lps. 5,197,512.13); y **EGRESOS:** Por un Monto de Tres Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis Cempiras Con 82/100 (Lps. 3,829,376.82).

- 10.8.) **CONSIDERANDO:** Que en el Acuerdo N° 10.4., del Acta

Nº 05-2019, del 15 de febrero de 2019 de Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal; Acordó Ratificar el Acuerdo # 91 del Acta Nº 07-2018, del 01 de Marzo de 2018; en donde se nombró Oficialmente la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública, para el Suministro de Medicamentos y Construcciones del Centro Integral de Salud "C.I.S." del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, Yoro, CONSIDERANDO: Que en la fecha 11 de Marzo de 2019, la Comisión Evaluadora se reunió para la socialización de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad, para el Proyecto Descentralizado de Salud, contemplados en el Cuadro Básico; y Adicionalmente determinar las fechas de Recepción y Apertura de las Ofertas y de Adjudicación del Contrato de Compra; CONSIDERANDO: Que en la fecha 11 de Abril de 2019, siendo las 2:00 PM, la Comisión Evaluadora Nombrada; sostuvo Reunión nuevamente para la Apertura de las Ofertas, de la Licitación Pública, presentadas por las Empresas siguientes: 1.-) Droguería Guardado S. de R.L., 2.-) Droguería DAMEL, 3.-) Droguería Corinfar S.A. de C.V.; 4.-) Droguería DIVERCA; y 5.-) Droguería DUFESAC; CONSIDERANDO: Que en esta misma fecha 11 de Abril de 2019, a las 4:00 PM, la Comisión Evaluadora se reunió para evaluar las Ofertas Económicas, técnicas y legales presentadas por las Empresas participantes del proceso de Licitación. Una vez revisadas y analizadas las mismas la Comisión recomendó a la Corporación Municipal Adjudicar el Contrato de Compra de los Medicamentos a la Empresa DROGUERIA CORINFAR S.A. DE C.V. por presentar la Mejor Oferta Económica y por ofrecer productos de Calidad Comprobada; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Presentada (Presentada) por la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Acordó por Unanimidad; PRIMERO: Aprobar la Adjudicación del Contrato de Suministro a la Empresa DROGUERIA CORINFAR S.A. DE C.V. para la compra de Medicamentos de Primera Necesidad, para el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazán;



Departamento de yoro; Por el Monto de CUATRO MILLONES VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LAMPERAS CON 00/100 (Lps. 4,025,916.00); SEGUNDO: La Comisión Evaluadora Recomendó que se seleccionen Cinco (5) Productos al Azar de los tres (3) lotes de Medicamentos a comprar, para realizarle las pruebas de Calidad en el laboratorio que designe la Municipalidad y el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazón, yoro, para determinar la Calidad Comprobada de los mismos; TERCERO: El presente acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos, dado el desabastecimiento de Medicamentos del Proyecto de Salud. Comuníquese y Cumplase.

- 10.9.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 139 del Reglamento de la ley de Municipalidades vigente; la Contribución por Concepto de Mejoras es la que pagarán a las Municipalidades los propietarios de los Bienes Inmuebles y demás beneficiarios, en virtud de la Ejecución de Obras y Servicios Públicos Municipales. Estas pueden consistir en: Construcción de Vías Urbanas, Pavimentación; Instalación de Redes Eléctricas, de Telefonos, de Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Saneamiento Ambiental y en general cualquier obra realizada en beneficio de la Comunidad; CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 140, del Reglamento de la ley de Municipalidades vigente; Las Municipalidades cobrarán la Contribución por Mejoras mientras estas recuperan total o parcialmente la Inversión en el Caso siguiente: a.) Cuando la Inversión y la Ejecución de la Obra fuese financiada con Fondos Propios de la Municipalidad; CONSIDERANDO: Que en el Acta N° 17-2014, de Sesión Ordinaria; del Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014); en el Acuerdo # 9.7, la Corporación Municipal, Aprobó en base al Artículo 25, # 4 de la Ley, y 161 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; El Reglamento Especial de Distribución del Cobo de Inversiones de Contribución por Mejoras de Proyectos de Pavimentación, dicho Reglamento se aprobó con un total de Ocho (8) Votos a Favor y Uno (1) en Contra; - CONSIDERANDO: Que la Actual Corporación Municipal 2018-2022



A Solicitud de los Vecinos del Barrio Tempira de este Municipio Determinó Aprobar el Proyecto de Canalización y Embalsado de la Sexta (6ta) Avenida Norte, entre la Primera (1ra) y Cuarta (4ta) Calle Norte, del Barrio Tempira del Area Urbana de esta Ciudad. Equivalente a Tres Cuadras al Norte de la Agencia Bancaria "BANHCAFE." Con la Vision de que a Corto Plazo sea Pavimentada, Considerando que es un Area Altamente Comercial; RESULTA: Que el Compromiso de la Municipalidad era el Suministro de Materiales de Construcción lo cual se Cumplio en un 100% y los Beneficiarios directos del Proyecto se Comprometieron a Aportar el Costo por Mano de Obra Calificada hasta la Culminacion de la Obra; RESULTA: Que los Ciudadanos JESUS CHAVEZ RIVERA, con clave catastral 180601H014451304, Identidad N° 1806-1966-00007; y MARLEN DINORA CLOTTER, RODRIGUEZ, con clave Catastral 180601H0144N3601 Identidad N° 1806-1965-00512; Ambos son Beneficiarios Directos del Proyecto de Canalización y Embalsado, residentes en la 6ta Avenida, entre la 1ra y 4ta Calle del Barrio Tempira del Area Urbana de esta Ciudad de Morazán, Yoro, quienes se refusan a hacer efectivo el pago por Concepto de Contribucion por Mejoras de sus propiedades; POR TANTO: La Corporacion Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerda por Unanimidad Autorizar a la Administracion Municipal al Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para que Proceda a Realizar el Pago de la Contratacion de la Mano de Obra Calificada, faltante, del Proyecto de Canalización y Embalsado de Aguas Pluviales de la 6ta Avenida Norte, entre la 1ra y 4ta Calle Norte, del Barrio Tempira del Municipio de Morazán, Yoro, ubicado Tres (3) Cuadras al Norte de la Agencia Bancaria (BANHCAFE); Considerando la Renuncia de los Ciudadanos, Beneficiarios directos del Proyecto, en realizar el Aporte Economico por Contribucion de Mejoras, de Acuerdo a las Medidas de la Oficina de Catastro Municipal, de sus lotes de terrenos



Siendo estos los Ciudadanos: Jesús Chávez, Rivera, con clave Catastral 180601H014451306; con un Monto de TRES MIL LEMPERAS EXACTOS (Lps. 3,000.00) y Marlen Dincra Clotter Rodríguez; con clave Catastral 180601H0144N3601, con un Monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPERAS EXACTOS (Lps. 3,250.00); los cuales serán cargados a la factura de Bienes Inmuebles Anuales de los Contribuyentes Antes Mencionados, bajo el Esquema de Contribución por Mejoras de sus propiedades y Edificaciones; Comuníquese y Cumplase.

- 10.10. CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos correspondiente al Año fiscal Dos Mil Diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, El Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Gastos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados.

DOR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, acuerda por Unanimidad, PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria, según transacción recibida del gobierno Central, a través de la Secretaría de Salud y Finanzas correspondiente al desembolso por producción de Cuarenta (40) Partos del Mes de Febrero de 2019, según factura # 03-2019, por un Monto de CIENTO VEINTE MIL LEMPERAS EXACTOS (Lps. 120,000.00).

SEGUNDO: Aprobar Traslados entre Renglones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Abril del Año Dos Mil Diecinueve (2019); por un Monto de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS LEMPERAS EXACTOS (Lps. 52,600.00); de fallado de la manera siguiente:

- * Ampliación presupuestaria Expediente N° 500
- * Presupuesto de Ingresos:
- * Presupuesto de Gastos:





Rubro	Descripción / Fuente	Monto.
2211020102	Transferencia que corresponde al desembolso por producción de 90 partos del Mes de febrero de 2019, s/fact. # 03-2019	120,000.00
Total Presupuesto de Ingresos		120,000.00

* Presupuesto de Egresos:

Estructura Costo	Descripción	Monto.
110300003000551101401101206	Donación Secretaria de Salud	120,000.00
Total Presupuesto de Egresos		120,000.00

* Transferencia presupuestaria Expediente N° 501

* Estructuras programáticas del Costo - Debito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
1202000007000542001100101208	Apoyo a Iglesias	52,600.00
Total Res. de Egresos - Debito		52,600.00

* Estructuras programáticas del Costo - Credito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto.
1102000017000551101100101207	Fort. Gsc. Exitos de Ampira	27,600.00
1102000024000551101100101207	Fort. Ma Andrea Lemus, La Estancia	10,000.00
1102000077000551101100101207	Fort. Benicio A. Valledillo, Naranjito	15,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		52,600.00

11.-) No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 6:30 PM.

→ Lic. Denis Mauricio Fuentz Hamada
Alcalde Municipal



→ Lic. Blanca Suyapa Reyes Meza;
Vicealcalde(a) Municipal

→ Lic. Milton René Colindres Martínez
Secretario Municipal



→ Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal # 25



101

→ P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal # 3

→ Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal # 4

→ Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal # 5

→ Sr. Gumercindo Antenor Chir Casco;
Regidor Municipal # 6

→ Sr. Ricardo Duarte Ramirez; Ricardo Duarte
Regidor Municipal # 7

→ Sr. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal # 8

Acta N° 11-2019

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día Uno (1) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidido el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde, Alcalde Municipal; para desarrollar la Agenda Sigiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión # 09-2019-NMY
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 15 de Abril de 2019.-
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcalde(a) Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Asuntos o puntos varios
- 9.- Acuerdos y resoluciones